



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del 11 de febrero de 2016, el Informe de Fiscalización N° 001-2016-MPH-SR/REDE presentado por el regidor Richard De la Cruz Enciso, sobre la Pollada Solidaria Pro Navidad de los Niños y Niñas Huamanguinos del 2015 "Colabora la Sonrisa de un Niño está en tus Manos", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe de Fiscalización de Vistos, el regidor Richard De la Cruz, recomienda:

1. Presentar el Informe Final con los documentos probatorios que puedan dar fe del gasto realizado.
2. Realizar una auditoría y arqueo de fondos a la actividad de la Pollada navideña.
3. Reenviar el presente informe de fiscalización y autorizar a la Procuraduría de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ara que en defensa de los intereses de la Municipalidad pueda determinar las responsabilidades administrativas y penales que hubiere.
4. Reenviar el presente informe de fiscalización a la Oficina de Control Interno, a fin de que en cumplimiento de sus atribuciones puedan determinar las responsabilidades administrativas que pudieran existir.
5. Tomar las medidas correctivas políticas y administrativas correspondientes con los funcionarios involucrados en el manejo económico de la actividad "Pollada Solidaria"

Que, habiéndose debatido ampliamente en presente Informe de Fiscalización en el pleno del Concejo Municipal y teniendo el quórum reglamentario;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y Artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13° incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

N° 002-201 1-MPH/A en Sesión Ordinaria, se sometió a votación, quedando ocho votos a favor y dos en contra y aprobándose en mayoría se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Fiscalización N° 001-2016-MPH/SR-REDE, presentado por el regidor Richard De la Cruz Enciso, sobre la Pollada Solidaria Pro Navidad de los Niños y Niñas Huamanguinos del 2015 "Colabora la Sonrisa de un Niño está en tus Manos".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Control Interno, Procuraduría Pública Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE